



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0207 - 2018- GORE-ICA/GR

Ica, 13 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 3 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, prevé que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°005-2018-GORE-ICA/GR de fecha 17 de enero de 2018, se designó al Ing. Ramiro Abelardo Asmat Girao en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante la Carta S/N-2018 de fecha 11 de julio de 2018, el Ing. Ing. Ramiro Abelardo Asmat Girao, presentó su renuncia al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por motivos personales;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. Ramiro Abelardo Asmat Girao, al cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, a partir del 16 de julio del presente año, dándole las gracias por los servicios prestados.



Gobierno Regional de Ica



GORE-ICA

Artículo 2°.- Designar a partir del 16 de julio del presente año, al Ing. Edgar Cristian Tello Rivera en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

